

CONCEPCIÓN, 18 de diciembre de 2006.-

**Nº 1268 / VISTOS** : los antecedentes relacionados con solicitud de la Organización Comunitaria denominada Club de Adulto Mayor "Flor de Primavera", por el otorgamiento de una subvención para el presente año; el Acuerdo Nº 600-66-2006, de 6 de diciembre de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de subvenciones año 2006 a diversas Instituciones, entre ellas a esta Organización; el Decreto Alcaldicio Nº 1262, de 18 de diciembre de 2006, que promulga dicho Acuerdo; el Convenio Otorgamiento Subvención Municipal suscrito entre la Municipalidad de Concepción y dicha Organización Comunitaria, de fecha de hoy; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, por el que se Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas; lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; las disposiciones de la Ley Nº 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; el Reglamento Nº 2, de 2 de junio de 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Municipales; lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la Organización Comunitaria denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR "FLOR DE PRIMAVERA"**, de fecha de hoy, por un monto de **CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-)**, destinada a financiar la implementación de cocina para Sede Social y la adquisición de alimentos para actividades recreativas.
- 2.- Designase Unidad Técnica a la ***Dirección de Administración y Finanzas*** para la administración de este Convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA**  
**ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Secretario Comunal de Planificación
  - Sra. Presidente Club de Adulto Mayor "Flor de Primavera":  
Lastarria Nº 1201
  - Antecedentes
  - Archivo
- MLE/plm.-